



RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda el depósito de la modificación de los Estatutos de la Confederación Regional Empresarial Extremeña, en siglas CREEX, con número de depósito 81000035 (antiguo número de depósito 28/3343 y CA/37). (2026061948)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, que regula el derecho de asociación sindical, declarada expresamente vigente, para las asociaciones empresariales, por la disposición derogatoria de la Ley 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en el artículo 9 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación del registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral, se pone de manifiesto:

El 27 de mayo de 2026 fue presentada la solicitud de depósito de la modificación estatutaria formulada por D. Pedro Castro Domínguez, mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2026/000085. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24 de junio de 2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de julio de 2026.

La Asamblea General, celebrada el 15 de diciembre de 2025, acordó por unanimidad, la modificación de los Estatutos de la Confederación en la integridad de su articulado. Esta reforma integral ha tenido por objeto la adaptación de su contenido a las necesidades actuales de la organización, la búsqueda de un lenguaje inclusivo y la actualización técnica de sus preceptos para dotarlos de mayor seguridad jurídica.

El certificado del acta de la Asamblea aparece suscrito por D. Francisco Javier Peinado Rodríguez en calidad de Secretario General con el visto bueno del Presidente D. Pedro Castro Domínguez.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la "Confederación Regional Empresarial Extremeña" en siglas CREEX.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y su exposición en el tablón de anuncios del propio programa DEOSE2, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Lo que se hace público para que toda aquella persona que se considere interesada pueda examinar los estatutos depositados en las dependencias del Servicio de Trabajo y Sanciones, adscrito a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, sito en avenida Valhondo, s/n., Módulo 6, 1.ª planta de Mérida o consultarlos a través de la aplicación DEOSE2 en la siguiente dirección electrónica:

<https://expinterweb.mites.gob.es/deose2/inicio/al/81>, y en su caso, solicitar ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.1), 7.a), 11.1.b) y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 20 de julio de 2026.

La Directora General de Trabajo,
PILAR BUENO ESPADA

• • •

